



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Buenos Aires, 23 de febrero de 2019

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Visto:

- La conmemoración del 8 de marzo del Día de la Mujer.
- El Paro Internacional de Mujeres, lesbianas, bisexuales, trans, travestis, no binaries, movimiento creado en respuesta a la violencia social, legal, moral, política y verbal.
- La adhesión ya votada por el Consejo Directivo del I.S.P "Dr. Joaquín V. González" en el año 2018.
- El incremento de femicidios perpetrados en el corriente año que ascienden a 33 mujeres asesinadas, así como la creciente cantidad de travestidos.

Considerando:

· La trayectoria del I.S.P "Dr. Joaquín. V. González" en defensa de los derechos de igualdad de género, siendo el primer profesorado en contar con un Protocolo para casos de violencia a disidencia, en construcción.

La revalorización de crear una consciencia inclusiva con perspectiva de género en nuestros/as estudiantes y docentes.

Que Históricamente las mujeres se han visto vulneradas y discriminadas en ámbitos donde desarrollan sus actividades.

Que décadas de lucha del movimiento feminista ha logrado conquistar ciertos avances en los derechos de las mujeres pero que todavía faltan políticas para estar en pie de igualdad.

El peligro de reclamos que han elaborado mujeres, lesbianas, bisexuales, trans, travestis, no binaries en asambleas abiertas, en donde se destacan el aborto legal, seguro y gratuito y el pedido a las centrales sindicales de adhesión y convocatoria al Paro Internacional de mujeres, lesbianas, bisexuales, trans, travestis, no binaries.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1º: Invitar a movilizarse a toda la comunidad educativa el 8 de marzo de 2019 al 3º Paro Nacional de Mujeres.

Artículo 2º: Modificar la fecha de las mesas de examen de finales del 8 de marzo de 2019 teniendo en cuenta las consideraciones del claustro administrativo, quedando la nueva fecha designada en reemplazo del día 8, el lunes 12 de marzo e informar dicha fecha por los canales formales institucionales.

Artículo 3º: Que se incorpore institucionalmente el 8 de marzo como día conmemorativo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora suspendiendo las actividades administrativas.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 4/2019